



**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR PÚBLICO DE REDDI AGENCIA DE
DESARROLLO TECNOLÓGICO Y DE INNOVACIÓN
ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO
NIT 901.066.091-2**

CERTIFICAN QUE:

La Corporación Reddi Colombia, durante el año 2018, ha cumplido con todos los requisitos establecidos el Título VI del Libro Primero del Estatuto Tributario Nacional y sus decretos reglamentarios, para ser contribuyente del régimen tributario especial, incluyendo los requisitos establecidos en el artículo 19 del Estatuto Tributario Nacional, siendo estos los siguientes:

1. Que estén legalmente constituidas.
2. Que su objeto social sea de interés general en una o varias de las actividades meritorias establecidas en el artículo 359 del Estatuto Tributario, a las cuales debe tener acceso la comunidad.
3. Que ni sus aportes sean reembolsados ni sus excedentes distribuidos, bajo ninguna modalidad, cualquiera que sea la denominación que se utilice, ni directa, ni indirectamente, ni durante su existencia, ni en el momento de su disolución y liquidación, de acuerdo con el artículo 356-1.

La presente certificación se expide en Cali, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 13 del párrafo 2 del artículo 364-5 del Estatuto Tributario Nacional, a los veintiséis (26) días del mes de marzo de dos mil diecinueve (2019).


JUAN MANUEL CHAVES ECHEVERRI
Representante Legal
C.C 1.130.665.056


DIANA SOFIA CHIVATA
Contador Público
T.P 206023-T